



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIV-842

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS A REALIZAR LA OPERACIÓN DE PERMUTA, MEDIANTE UN CONTRATO, EN EL CUAL SE TRANSFIERE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS NICOLÁS FERRARA MATTEI, RODOLFO JUAN CAÑAMAR GONZALEZ Y MATILDE FERRARA MATTEI Y ELLOS A SU VEZ TRANSFIEREN LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la celebración de un contrato de Permuta con los Ciudadanos Nicolás Ferrara Mattei, Rodolfo Juan Cañamar González y Matilde Ferrara Mattei, respecto de un bien inmueble propiedad municipal a cambio de un bien inmueble de su propiedad.

ARTÍCULO SEGUNDO. El bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y el de los Ciudadanos Nicolás Ferrara Mattei, Rodolfo Juan Cañamar González y Matilde Ferrara Mattei, a que se refiere el artículo anterior, cuentan con las características siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Inmueble propiedad del Municipio.

Ubicado en Fracción Oriente del Lote 5-B, del Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, del plano de la Ciudad.

Al Norte: en (25.00) metros, con Lote 5.

Al Sur: en (10.00) metros, con Lote 5 y 15.00 metros con Calle Paseo Loma Real.

Al Oriente: en (95.09) metros, con Escuela Normal.

Al Poniente: en (25.00) metros y 66.31 metros con Lote 5.

Superficie: 1, 924 metros cuadrados.

Inmueble propiedad de los Ciudadanos Nicolás Ferrara Mattei. Rodolfo Juan Cañamar González y Matilde Ferrara Mattei.

Ubicado en Lote 5-A, del Fraccionamiento Benito Juárez, del plano de la Ciudad, con número de Finca: 94049.

Al Sur: en (17 .00) metros, con Calle Paseo Loma Real.

Al Oriente: en (101.87) metros, 14.41 metros en línea curva con el Lote 5 resultante de la subdivisión.

Al Poniente: En (168.63) metros, con NIELSEN COMPANY DE MEXICO S. A. DE C. V.

Superficie: 2,569.95 metros cuadrados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la formalización de la Escritura de los inmuebles en forma directa, debiendo firmar los facultados legalmente la documentación necesaria para perfeccionar la Permuta con los Ciudadanos Nicolás Ferrara Mattei, Rodolfo Juan Cañamar González y Matilde Ferrara Mattei.

ARTÍCULO CUARTO. Efectuada la operación de Permuta, de los bienes inmuebles materia del presente decreto, dentro de treinta días siguientes, el Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas deberá informarlo al Congreso del Estado; además procederá a dar de baja los bienes inmuebles del inventario de la Hacienda Municipal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2021

DIPUTADO PRESIDENTE



JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

DIPUTADA SECRETARIA



KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADA SECRETARIA



ESTHER GARCÍA ANCIRA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS A REALIZAR LA OPERACIÓN DE PERMUTA, MEDIANTE UN CONTRATO, EN EL CUAL SE TRANSIERE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS NICOLÁS FERRARA MATTEI, RODOLFO JUAN CAÑAMAR GONZÁLEZ Y MATILDE FERRARA MATTEI Y ELLOS A SU VEZ TRANSFIEREN LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-842, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de los Ciudadanos Nicolás Ferrara Mattei, Rodolfo Juan Cañamar González y Matilde Ferrara Mattei y ellos a su vez transfieren la propiedad de un bien inmueble.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARIA MARLOREDO



DIPUTADA SECRETARIA

Esther García Ancira
ESTHER GARCÍA ANCIRA